

PERGAMINO, Marzo 11 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA**, celebrada el día 10 de Marzo de 1994, al considerar el Expediente: D-3/94 D.E. eleva Expte. D-4799/93 **VECINOS BARRIO 27 DE NOVIEMBRE**, solicitan autorización para ampliación de la **RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL**.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Ampliase el **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED** -
----- **DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLE TRINCAVELLI**
ENTRE AV. BUCCAR -Ruta 8-188- E ISAAC ANNAN (Mz. 118 - Parcelas:
9b; 9d; 10a; 10b y 11a - ACERA PAR).-

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá

Expte. D-3/94 D.E. D-4799/93 Página 1

tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

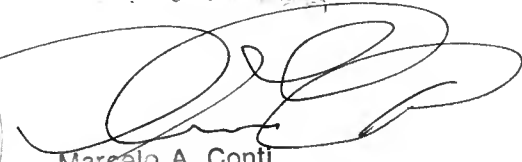
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3502/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE